

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 114

18 de junio de 2015

## SUMARIO

	Página
<b>ORGANISMOS OFICIALES</b>	
Subdelegación del Gobierno en Zaragoza.....	2
Confederación Hidrográfica del Ebro .....	2
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón .....	3
Juzgado de lo Social núm. 1 de Teruel.....	4
<b>Juzgados</b>	
Calamocha, núm. 1 .....	5
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Excma. Diputación Provincial de Teruel .....	6
<b>Ayuntamientos</b>	
Comarca del Matarraña/Matarranya .....	7
Sastesa.....	9
Lledó, Castel de Cabra y Comarca de Gúdar-Javalambre .....	10
Calaceite.....	12
Mora de Rubielos y Alcañiz.....	13
Rubiales, Alcalá de la Selva y Guadalaviar .....	15
Exposición de documentos .....	16

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL  
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL  
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: http://bop.dpteruel.es

BOLETÍN OFICIAL  
Franqueo Concertado  
44000003/14

«NOMBRE»  
«DIRECCIÓN»  
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

---

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA**

---

Núm. 64.397

Área de Fomento

La empresa JOSÉ ALBERTO RAMOS SALA, ha solicitado de esta Subdelegación del Gobierno, autorización par realizar vuelos publicitarios en esta Provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los Señores Alcaldes de la Provincia, a los efectos de autdiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de DIEZ días, contados a partir de la publicación de la presente circular, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre la petición formulada.

El Director del Área, Federico Rodríguez de Rivera Rodríguez.

---

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

---

Núm. 64.330

Comisaría de Aguas

Nota Anuncio

REF.: 2014-O-402

El Maestrazgo, S.L. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: EL MAESTRAZGO, S.L.

Objeto: REHABILITACIÓN Y RECONVERSIÓN DE INSTALACIONES

Cauce: RÍO PITARQUE

Municipio: VILLARLUENGO (TERUEL)

La actuación solicitada consiste en transformación de instalaciones de piscifactoría a terraza cubierta y otros servicios, situados en zona de policía de margen izquierda y en las parcelas 4 y 7 del polígono 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 28 de mayo de 2015.- EL COMISARIO DE AGUAS, P.D. EL COMISARIO ADJUNTO, Francisco José Hijós Bitrián

Núm. 64.329

Información pública del Proyecto de Revestimiento de las acequias de Navarrete del Río. Segunda Fase. Restitución por las obras del Embalse de Lechago (Teruel/Calamocha). Clave: 09.430.279/2111 y Relación detallada de los bienes y derechos afectados.

Nota Anuncio

Con fecha 27 de febrero de 2015 ha sido autorizada la incoación del expediente de información pública del proyecto citado redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Javier García Domínguez de la empresa Acciona Ingeniería, Sociedad Anónima, actuando como Director del mismo, el funcionario del Estado, D. Adolfo Gutiérrez Nieto. El presupuesto base de licitación asciende a 1.396.742,33 euros.

Las obras consisten en actuaciones a realizar en acequia Simas, acequia Barranco Sabinar, acequia Alcántarilla, acequia Granja y acequia Zona Urbana, y acequia río Cervera, sitas en término municipal de Calamocha, así como en caminos rurales de acceso a esas acequias y al río Pancrudo.

La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados para la ejecución de las obras se recoge en el anejo número 9 del proyecto.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa en aplicación conjunta con el artículo 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a Información Pública, durante un plazo de quince días el Proyecto de revestimiento de las acequias de Navarrete del Río. segunda fase. Restitución por las obras del embalse de Lechago (Teruel/Calamocha). Clave: 09.430.279/2111 así como la relación detallada de bienes y derechos aneja cuya expropiación se considera necesaria; todo ello a efecto de que puedan formularse las alegaciones previstas en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El proyecto junto con la relación de los bienes y derechos afectados estará expuesto al público en el plazo indicado, durante las horas de atención al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sitas en Zaragoza, Paseo Sagasta, 24-28 y en el Ayuntamiento de Calamocha.

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Ebro mediante escrito y dentro del plazo de información pública, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, haciendo constar el nombre, apellidos, documento nacional de identidad, domicilio y localidad del reclamante. Cuando se remita en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación, etcétera), deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien encabeza.

Zaragoza.- EL DIRECTOR TÉCNICO, Raimundo Lafuente Dios.

---

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

---

Núm. 64.312

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 22 de mayo de 2015, ha acordado el nombramiento de los Jueces de Paz, correspondientes a la provincia de TERUEL, que al final se relacionan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el art. 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 2 de junio de 2015.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO, Fdo.: María Pía Lardiés Porcal.

#### RELACION DE JUECES DE PAZ

- Partido Judicial de Teruel

Doña Pilar GRESA PALOMAR, con DNI núm. 18409995-J, Juez de Paz Titular de Hinojosa de Jarque (Teruel).

Doña Maria Soledad GASCÓN NAVARRO, con DNI núm. 73247078-J, Juez de Paz Sustituto de Hinojosa de Jarque (Teruel).

Doña Maria Pilar IZQUIERDO ESCUSA, con DNI núm. 18410915-A, Juez de Paz Titular de Villarquemado (Teruel).

D. Urbano GUILLEN VALENTIN, con DNI núm. 18388909-H, Juez de Paz Sustituto de Villarquemado (Teruel).

- Partido Judicial de Alcañiz

D. Adrián CASANOVA BRENCHAT, con DNI núm. 73010414-L, Juez de Paz Titular de Torrevelilla (Teruel).

Núm. 63.313

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº1 TERUEL

## EDICTO

D<sup>a</sup> MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº1 de TERUEL, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 34/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de VICENTE SÁNCHEZ MORA, contra GOMI 09 S.L., se han dictado las siguientes resoluciones:

Auto de fecha 1-6-2015, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

## "PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar VICENTE SANCHEZ MORA frente a GOMI 09 S.L., parte ejecutada, por importe de 26.343,29 euros de principal(9.622,36 en concepto de indemnización, 10.623,69 salario de tramitación y 6.097,24 salarios a los que fue condenada la empresa por sentencia firme 2/2015 Y 4.214,93 que se fijan provisionalmente en concepto de intereses (1.580,60 €) que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas (2.634,33€) de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad "Banco Santander", número 4265 0000 64 0034 15.

Así lo acuerda y firma SS<sup>a</sup>. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ                      EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL"

Decreto de fecha 1-6-2015, cuyo parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

## "PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir de pago a GOMI 09 SL, por la cantidad reclamada en concepto de principal de 26.343,29 euros de principal, más otros 4.214,93 euros presupuestados para intereses de demora (1.580,60€) y costas (2.634,33€) provisionales. Debiendo ingresar ambos importes en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la Entidad del Grupo Santander al nº 4265 0000 64 0034 15.

- Requerir a GOMI 09 SL a fin de que en el plazo de DIEZ DÍAS, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial, a través del portal del CGPJ, Punto Neutro Judicial, para la averiguación de bienes de la ejecutada, GOMI 09 SL, autorizando al funcionario de Gestión Procesal y Administrativa para el acceso a dicho portal.

- Consultar a través del portal del CGPJ, Punto Neutro Judicial, el Servicio de Índices del Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad y Mercantiles (CORPME), para la averiguación de los bienes inmuebles de los que sea titular la ejecutada, GOMI 09 SL, autorizando al funcionario de Gestión Procesal y Administrativa para el acceso a dicho portal.

- Embargar los saldos que fueran hallados en las cuentas abiertas a nombre de la ejecutada, GOMI 09 SL, tanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas en la presente ejecución, a través del Punto Neutro Judicial.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LPL. El recurrente que no

tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 4265 0000 36 0034 15 abierta en SANTANDER, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GOMI SL 09 en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en publicación en el Tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

En TERUEL, a 1 de Junio de dos mil quince.- EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

Núm. 64.366

JUZGADO DE 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE CALAMOCHA

DON JOAQUÍN CARLOS SÁNCHEZ ORDOVÁS SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAMOCHA

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al numero 111/2015 por el fallecimiento sin testar de D. JOSE CORTES ABAD, nacido en Villalba de los Morales, barrio de Caminreal (Teruel) el 15 de marzo de 1942, hijo de Francisco y de Lorenza, y fallecido en Teruel el 11 de marzo de 2015, en estado de soltero y sin descendencia, expediente promovido por el Procurador Sr. MUÑO en nombre y representación de D. VICTOR CORTES ABAD, único hermano del causante, en su favor y sobre la totalidad de los bienes troncales y no troncales de la herencia, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto.

En Calamocha a dos de junio de dos mil quince.-El/La Secretario (ilegible).

Núm. 64.393

JUZGADO DE 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE CALAMOCHA

DON JOAQUÍN CARLOS SÁNCHEZ ORDOVÁS SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAMOCHA

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al numero 137/2015 por el fallecimiento sin testar de Dª DOLORES BARRADO MARTINEZ, nacida en Bello (Teruel) el 27 de mayo de 1922, hija de Ángel y de Maria, y fallecida en Zaragoza el 1 de marzo de 2015 en estado de soltera y sin descendencia, habiéndole premuerto sus padres así como sus hermanos D. FRANCISCO y D. JESUS BARRADO MARTINEZ, expediente promovido por Dª MARIA DE LOS ANGELES BARRADO GARCIA, sobrina de la causante, en su favor y en el de su hermano D. MIGUEL-ANGEL BARRADO GARCIA, ambos por sustitución legal de su padre D. JESUS BARRADO MARTINEZ, hermano premuerto de la causante, correspondiendo a cada uno de ellos 1/10 de la herencia; a favor de D. FRANCISCO-ANGEL BARRADO BELLO, por sustitución legal de su padre D. FRANCISCO BARRADO MARTINEZ, hermano también premuerto de la causante, correspondiéndole 1/5 de la herencia, y a favor de Dª NATIVIDAD, Dª CONCEPCION y Dª CARMEN BARRADO MARTINEZ, hermanas sobrevivientes de la causante, correspondiendo a cada una de ellas 1/5 de la herencia, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto.

En Calamocha a dos de junio de dos mil quince.-El/La Secretario (ilegible).

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Núm. 64.410

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL****Personal**

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2015, de la Diputación Provincial de Teruel, por la que se aprueba la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria de pruebas selectivas para proveer por promoción interna, 4 plazas vacantes de Oficial de Gestión y Servicios Comunes (Oficial 1ª Conductor) de la plantilla de personal laboral de la Excma. Diputación Provincial de Teruel y se ordena la publicación de la misma.

Finalizado el plazo de subsanación de defectos señalado en la Base 4ª de las Bases de la convocatoria (aprobadas por Decreto de Presidencia nº 76, de 19-1-2015) y de conformidad con la Resolución de 4 de marzo de 2015, de la Diputación Provincial de Teruel por la que se aprueba la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria de pruebas selectivas para proveer, por promoción interna, 4 plazas vacantes de Oficial de Gestión y Servicios Comunes (Oficial 1ª Conductor) de la plantilla de personal laboral de la Excma. Diputación Provincial de Teruel ; esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el artículo 61.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HA RESUELTO:

1º.- Declarar aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria de las pruebas selectivas convocadas para proveer, por promoción interna, 4 plazas vacantes de Oficial de Gestión y Servicios Comunes (Oficial 1ª Conductor) de la plantilla de personal laboral de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, con indicación del número que ha correspondido a cada uno de los aspirantes admitidos, y, en su caso, excluidos, siendo la siguiente:

**LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS****CANDIDATOS ADMITIDOS****Nº. Apellidos y nombre**

1	DOMINGO ARANDA, CARLOS MANUEL
2	MEMBRADO ANENTO, PEDRO JOSÉ
3	REDOLAR MONTERDE, RAÚL
4	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DIEGO

**CANDIDATOS EXCLUIDOS**

Ninguno

2º.- Designar como miembros del Tribunal de la precitada convocatoria, a las personas que a continuación se indican:

**PRESIDENTE:**

D. Alejandro M. Martínez Corral como titular y D. Cándido Gómez Gómez como suplente, ambos empleados públicos de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

**VOCALES:**

- D. Francisco Calvé Bayo, como titular y D. Luciano Caballero Domingo como suplente, ambos empleados públicos de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

- D. Antonio Garfella Miedes, como titular y D. Antonio Sánchez Sánchez, como suplente, ambos empleados públicos de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

- D. Sergio Romero Vicente, como titular y D. Miguel Ángel Calvo Gil, como suplente, ambos empleados públicos designados a propuesta del Comité de Empresa de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

- D. Julián García Leal, como titular y D. Alfonso Garfella Miedes, como suplente, ambos empleados públicos designados a propuesta del Comité de Empresa de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

- D. Santiago Domingo Manrique, como titular y D. José Manuel Plumed Sánchez, como suplente, ambos empleados públicos designados a propuesta del Comité de Empresa de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

## VOCAL-SECRETARIO:

- D.<sup>a</sup> Montserrat Font García, como titular y D. José Manuel Grao, como suplente, ambos empleados públicos de la Diputación Provincial de Teruel.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador, en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de los nombres de los mismos, cuando entiendan que concurren las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común. Dicha recusación, que se planteará ante la autoridad convocante, se tramitará de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3º.- Convocar a los candidatos admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, 8 de julio de 2015, a las 12 horas en el Parque de Maquinaria de Vías y Obras; siempre y cuando no hubiese sido recusado ninguno de los miembros del referido Tribunal de selección, en cuyo caso deberá resolverse lo procedente por la Corporación Provincia.

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos de bolígrafo azul o negro y del documento nacional de identidad, pasaporte, permiso de conducción en vigor, que acredite de forma indudable su personalidad.

Teruel, 16 de junio de 2015.- La Presidenta, Carmen Pobo Sánchez.- El Secretario General Acctal., Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 64.404

## COMARCA DEL MATARRAÑA/MATARRANYA

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos nº 3/2015, que adopta las modalidades de "Crédito Extraordinario" y "Suplemento de crédito". De acuerdo con el artículo 177.2, en relación con el 169, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se procede a su publicación:

1. Modalidad de crédito extraordinario financiado con nuevos o mayores ingresos  
Altas en partidas de Gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
14-432-22645	PROYECTO COOPERACION TURISMO MARCA CALIDAD	16.959,28	NUEVOS INGRESOS
10-920-63900	PLAN REVALORIZACIÓN RECURSOS NATURALES AHORRO ENERGÉTICO	198.454,82	NUEVOS INGRESOS
15-241-22799	PROYECTO PROMOCION EMPRENDIMIENTO II	23.179,41	NUEVOS INGRESOS
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		238.593,51	

Financiación:  
Altas en partidas de Ingresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL
46606	APORTACION GRUPO ACCION LOCAL PROGRAMA COOPERACION MARCA CALIDAD	16.959,28
76200	APORTACION AYUNTAMIENTOS PLAN REVALORIZACIÓN	8.001,40
79400	SUBVENCIÓN FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL	190.453,42

45104	SUBVENCION IAF PROYECTO EMPRENDIMIENTO II	23.179,41
	TOTAL HABILITADO EN EUROS	238.593,51

2. Modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas o anulaciones  
Altas en partidas de Gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
10-920-63900	PLAN REVALORIZACIÓN RECURSOS NATURALES AHORRO ENERGETICO	65.106,48	BAJAS O ANULACIONES
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		65.106,48	

Bajas o anulaciones en partidas de Gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	TRANSFERENCIA	PTO. DEFINITIVO
13-172-22713	ACTUACIONES MEDIO AMBIENTALES EN INFRAESTRUCTURAS Y ÁREAS PRIORITARIAS CONTRA INCENDIOS	120.000	65.106,48	54.893,52
TOTAL TRANSFERENCIA EN EUROS		120.000	65.106,48	54.893,52

3. Modalidad de suplemento de crédito financiado con Nuevos y Mayores Ingresos  
Suplemento en partida de Gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
16-330-22622	OTROS PROYECTOS CULTURALES	500,00	NUEVOS Y MAYORES INGRESOS
15-241-61901	URBANIZACIÓN ESTACIÓN CRETAS	29.090,94	NUEVOS Y MAYORES INGRESOS
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		29.590,94	

Financiación:  
Altas en partidas de Ingresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL
48001	APORTACION CAJA RURAL TERUEL	500
76600	APORTACION GRUPO ACCION LOCAL RESERVA FONDOS LEADER 2007-2013	29.090,94
TOTAL HABILITADO EN EUROS.....		29.590,94

1. Modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas o anulaciones  
Altas en partidas de Gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
10-912-10000	RETRIBUCIONES PRESIDENCIA	654,38	BAJA O ANULACIONES
10-920-12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS	1.500,95	BAJA O ANU-

			LACIONES
10-920-62600	EQUIPOS Y PROGRAMAS INFORMATICOS	1.300	BAJA O ANULACIONES
10-920-21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS COMARCALES	3.000	BAJA O ANULACIONES
10-920-22604	GASTOS JURIDICOS	6.900	BAJA O ANULACIONES
15-241-22799	PROYECTO PROMOCION EMPRENDIMIENTO II	1.624,75	BAJA O ANULACIONES
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		14.980,08 €	

## Bajas o anulaciones en partidas de Gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	TRANSF.	PTO. DEFINITIVO
13-172-22713	ACTUACIONES MEDIO AMBIENTALES EN INFRAESTRUCTURAS Y ÁREAS PRIORITARIAS CONTRA INCENDIOS	120.000	14.980,08	105.019,92
		120.000	14.980,08	105.019,92

Valderrobres, a 15 de junio de 2015.- El Presidente de la Comarca del Matarraña/Matarranya, Fdo.: Francisco Esteve Lombarte.

Núm. 64.406

SASTESA

Por Decreto de Alcaldía del señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Celadas (Teruel), el día 9 de Junio de 2015, se acordó aprobar el padrón fiscal de los recibos pendientes, reapertura del plazo del pago en período voluntario, del canon de saneamiento correspondiente a:

- Recibos pendientes de pago del canon de saneamiento: Ejercicio de 2013 (1er. y 2º Trimestre).

**EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PLAZO DE INGRESO:** Dicho padrón se expone al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente anuncio del BOP de Teruel, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento. El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOP de Teruel.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:** Los pagos se realizarán en la caja de la Corporación en las oficinas del Ayuntamiento o en las oficinas de las entidades colaboradoras autorizadas a tal efecto, en horario de atención al público de las mismas o mediante cualquier otro medio de pago legal aceptado.

**PROCEDIMIENTO DE APREMIO:** Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte de suministro.

**RÉGIMEN DE RECURSOS:**

Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

- Reclamación económica-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la finalización del periodo voluntario de pago, o , en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante

la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de tres meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Núm. 64.318

### LLEDÓ

Solicitada por D. José Valles Salvador, licencia ambiental de actividades clasificadas par la legalización de la ampliación explotación de producción de carne, ubicada en Partida Barranco Fondo, Polígono 2, parcelas 245,247,360 del termino municipal de Lledo, según memoria valorada redactada por D. Juan Clua Clua, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el ar. 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio , de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo pro dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Lledo a 2 de junio de 2015.- El Secretario, Fdo.: María José Vallés Brenchat.

Núm. 64.323

### CASTEL DE CABRA

En este Ayuntamiento de Castel de Cabra, en sesión ordinaria celebrada por el pleno de la corporación el día 9 de abril de 2015, se ha aprobado inicialmente la modificación nº 2, del Plan General de Ordenación Urbana del municipio, redactado por Doña Dolores Giménez Carbo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Castel de Cabra, a 2 de junio de 2015.-El Alcalde, Francisco Rodríguez Pérez.

Núm. 64.326

### COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

De conformidad con la Resolución de Presidencia de fecha 4 de Junio de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la Subasta Publica para la enajenación del bien mueble que se describe a continuación, conforme a los siguientes datos:

- MINIPALA CARGADORA CON MARTILLO BOBCAT MOD. 543

Una Mini Pala Cargadora con martillo marca Bobcat, modelo 543. Matrícula: BT50242134

Número de bastidor 5024M21344

Precio Base de Licitación: 8.000 €

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Comarca de Gúdar Javalambre
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia Secretaría

2. Domicilio: C/ La Comarca s/n
3. Localidad y Código Postal. 44.400 Mora de Rubielos (Teruel)
4. Teléfono 978 80 00 08
5. Telefax 978 80 04 31
6. Correo electrónico: msgudar@aragon.es
- d) Número de expediente: 2015-AD-18.1
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Enajenación de Bienes Muebles
  - b) Descripción del objeto: Los arriba indicados.
- 3.- Procedimiento
  - a) Tramitación: Ordinaria
  - b) Procedimiento: Subasta Publica
  - c) Criterios de Adjudicación: los que obran en el Pliego de Condiciones Administrativas.
4. Importe del contrato:
  - a) Importe total: Los arriba indicados.
5. Requisitos específicos del contratista.  
Los que obran en el Pliego de Cláusulas administrativas
6. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados desde el día siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
  - b) Lugar de presentación: Registro General de la Comarca de Gúdar-Javalambre, C/ La Comarca s/n, 44.400 Mora de Rubielos (Teruel).
  - c) Admisión de variantes, No.
- 7.- Criterios de adjudicación:  
Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas
- 8.- Composición de la Mesa de Contratación  
Presidente:  
- D. Víctor Sanz Herrero  
Vocales:  
- Alberto Izquierdo Vicente. (Presidente suplente).  
- Ángel Gracia Lucia.  
- D.ª Manuela Talabante Angosto, Secretaria-Interventora, o funcionario en quien delegue.  
Secretario:  
Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, D. Alberto Diego Pérez Fortea, o funcionario en quien delegue.

En Mora de Rubielos a 4 de junio de 2015.- EL PRESIDENTE, Fdo.: Víctor Sanz Herrero.

Núm. 64.328

#### COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

De conformidad con la Resolución de Presidencia de fecha 3 de Junio de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la Subasta Restringida a los 24 Ayuntamientos de los Municipios que integran al Comarca de Gúdar-Javalambre para la enajenación de los bienes muebles que se describen a continuación, conforme a los siguientes datos:

- A.- CAMIÓN 4X4 IVECO PEGASO MODELO 40.10W CON GRUA  
Un Camión 4X4, Iveco Pegaso, Modelo 40.10W, equipado con carrocería tipo caja basculante, grúa Palfinger.  
Matrícula 4102 BGT  
Número de bastidor ZCFD4079209030780  
Valor unitario inicial 43.909,48 €  
Año de adquisición 2000  
Precio Base de Licitación: 10.000 €
- B.- CUCHILLA QUITANIEVES.  
Valor unitario inicial: 8.083 €  
Año de Adquisición: 2000

Precio Base de Licitación: 1.000 €

C.- SALERO.

Valor unitario inicial: 11.503 €

Adquisición: 2001

Precio Base de Licitación: 1.000 €

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Comarca de Gúdar Javalambre
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia Secretaría
  2. Domicilio: C/ La Comarca s/n
  3. Localidad y Código Postal. 44.400 Mora de Rubielos (Teruel)
  4. Teléfono 978 80 00 08
  5. Telefax 978 80 04 31
  6. Correo electrónico: msgudar@aragon.es
- d) Número de expediente: 2015-AD-18.1

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Enajenación de Bienes Muebles
- b) Descripción del objeto: Los arriba indicados.

3.- Procedimiento

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Subasta Restringida
- c) Criterios de Adjudicación: los que obran en el Pliego de Condiciones Administrativas.

4. Importe del contrato:

- a) Importe total: Los arriba indicados.

5. Requisitos específicos del contratista.

Procedimiento Restringido a los Ayuntamientos de los Municipios de la Comarca de Gúdar Javalambre

6. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados desde el día siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Lugar de presentación: Registro General de la Comarca de Gúdar-Javalambre, C/ La Comarca s/n, 44.400 Mora de Rubielos (Teruel).
- c) Admisión de variantes, No.

7.- Criterios de adjudicación:

Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Composición de la Mesa de Contratación

Presidente:

D. Víctor Sanz Herrero

Vocales:

- Alberto Izquierdo Vicente. (Presidente suplente).
- Ángel Gracia Lucia.
- D.ª Manuela Talabante Angosto, Secretaria-Interventora, o funcionario en quien delegue.

Secretario:

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, D. Alberto Diego Pérez Fortea, o funcionario en quien delegue.

En Mora de Rubielos a 3 de junio de 2015.- EL PRESIDENTE, Fdo.: Víctor Sanz Herrero.

Núm. 64.324

CALACEITE

Debiendo proveerse en este Municipio el cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de 6/1985 de 1 de Julio, del Poder Judicial, y art. 5 del Reglamento núm. 3/1995 de 7 de Junio de los Jueces de Paz, se abre el plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentar solicitudes ante este Ayuntamiento aquellas personas que les interese su nombramiento, y que reúnan las condiciones establecidas en la vigente normativa.

En Calaceite, a 2 de junio de 2015.- Alcalde – Presidente, José Mª Salsench Mestre.

Núm. 64.369

## CALACEITE

Por Genaro Peris Vicente ha sido presentada solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas para la regularización jurídico-administrativa de explotación porcina de cebo con capacidad para 871 plazas en polígono 23 parcela 162 de Calaceite, con referencia catastral 44049A023001620000QA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se abre un periodo de información pública de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP de Teruel, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Calaceite, a 4 de junio de 2015.- El Alcalde, Fdo.: José María Salsench Mestre.

Núm. 64.333

## MORA DE RUBIELOS

Habiendo resultado fallido la localización de los propietarios de los vehículos: VOLKSWAGEN GOLF, MATRÍCULA: CS-1531-AD y FORD ORION, MATRÍCULA: TE-1766-F. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo siguiente: Que los vehículos señalados anteriormente se encuentran estacionados en el Polígono Industrial "Los Cerezos" de este municipio desde hace más de seis meses y tienen signos claros de abandono. Es por lo que se REQUIERE a los interesados para que en el PLAZO DE QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOP de Teruel, procedan a la retirada de los vehículos de la vía pública. Si en dicho plazo no se personan o no retiran los vehículos de la vía pública, se declararán éstos como residuos sólidos urbanos y serán otorgados a la empresa para su enajenación como chatarra, de acuerdo con lo regulado en el art. 71.1.a.a.) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial: art. 3 b) y concordantes de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos Sólidos.

Mora de Rubielos, 4 de junio de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Báguena Bueso.

Núm. 64.348

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Alcañiz de fecha 8 de Junio de 2015, se ha aprobado expediente de contratación orquestas fiestas patronales 2015, por lo que se anuncia esta licitación para que puedan presentar oferta todas aquellas empresas solventes que lo consideren oportuno.

## 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alcañiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría (Sección contratación).
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Ayuntamiento de Alcañiz.
  2. Domicilio: Plaza de España, 1.
  3. Localidad y código postal: Alcañiz 44600.
  4. Teléfono: 978870565
  5. Telefax: 978870033
  6. Dirección Internet perfil de contratante: [www.alcaniz.es/perfildecontratante](http://www.alcaniz.es/perfildecontratante).
  7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: 169/15.
- 2.- Objeto del contrato:
- Tipo: Privado.
  - Descripción del objeto: Orquestas y otros espectáculos musicales celebración fiestas patronales Alcañiz 2015.
  - Plazo de ejecución: El contrato tendrá un plazo de duración desde el día 8 al 13 de Septiembre de 2015 y el día de presentación de reinas.
  - Admisión de prórroga: no se admiten prórrogas.
  - CPV: 92312000-1.
- 3.- Tramitación, procedimiento:
- Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Abierto.
  - Criterios de adjudicación:
- Menor precio ofertado. Se valorará de 0 a 53 puntos.
  - Valoración orquestas ofertadas y tríos musicales. Se valorará de 0 a 47 puntos. En este apartado se valorará:
    - El mayor número de componentes de la orquesta. Se valorará de 0 a 10 puntos.
    - Mayor caché de la orquesta. Se valorará de 0 a 10 puntos.
    - Raider técnico orquesta. Se valorará de 0 a 10 puntos.
    - Memoria del espectáculo presentado. Se valorará de 0 a 10 puntos. (animación, tipo show, ambientación de los temas musicales...)
    - Posibilidad de elegir entre varias orquestas para un mismo día: 1 punto por cada día. Máximo 5 puntos.
    - Valoración de los tríos musicales, (mayor animación, puesta en escena...) hasta 2 puntos.
  - Valor estimado del contrato: 31.000 €, impuestos no incluidos.
  - Presupuesto base de licitación: El precio de licitación queda establecido en la cantidad de la cantidad de 31.000 €, IVA no incluido.
  - Garantía exigidas.
    - Provisional: no se exige.
    - Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.
  - Requisitos específicos del contratista:
    - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se estará a lo dispuesto en la Base 4 del Pliego de cláusulas administrativas.
  - Presentación de ofertas.
    - Fecha límite de presentación: En el Registro de Entrada, hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
    - Modalidad de presentación: en mano.
    - Lugar de presentación:
- Dependencia: Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz.  
Domicilio: Plaza. de España, 1  
Localidad y código postal: Alcañiz 44600.
- 9.- Apertura de ofertas:
- Descripción: Salón de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz.
  - Dirección: Plaza España, 1
  - Localidad y código postal: Alcañiz 44600
  - Fecha y hora: Se comunicará previamente a los licitadores.
  - Mesa de Contratación: estará compuesta por:
- D. Juan Carlos Gracia Suso, Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz, que actuará como Presidente.  
Suplente: D<sup>a</sup> Gisela Barrio Luna, 1<sup>a</sup> Teniente Alcalde del Ayuntamiento.  
Vocales:  
-D. Emiliano Doñate Borque, Técnico de Festejos del Ayuntamiento de Alcañiz.  
-D<sup>a</sup> Ana Pérez Llorens, Interventora del Ayuntamiento de Alcañiz.  
Suplente: D<sup>a</sup> María José Buj Antolí, Tesorera municipal.  
-D. Andrés Cucalón Arenal, Secretario General del Ayuntamiento de Alcañiz.  
Secretario de la Mesa:  
-D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de A. General del Ayuntamiento de Alcañiz.  
Suplente: D<sup>a</sup> Belén Ferris Moreno, Auxiliar Administrativo Área de contratación.
- 10.- Gastos de publicidad. Serán de cuenta del adjudicatario, los anuncios y publicaciones que puedan efectuarse, si bien, no excederán de 600 €.  
En Alcañiz, a 9 de Junio de 2015.- El Alcalde-Presidente.

Núm. 64.363

## RUBIALES

Habiendo quedado vacante en este municipio el cargo de Juez de Paz SUSTITUTO y de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de 6/1985 de 1 julio, del Poder Judicial, y el artículo nº 5 del Reglamento nº 3/1995 de 7 junio, de los Jueces de Paz, se abre un plaza de quince días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el B.O.P de Teruel, para que todas aquellas personas que estén interesadas en ocupar dichos cargos, puedan presentar solicitud ante este Ayuntamiento, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

- 1) Ser español y mayor de edad
- 2) No estar incurso en las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica de 6/1985 de 1 julio, del Poder Judicial como son: Estar impedido físicamente o psíquicamente para la función judicial, estar condenado por delito doloso mientras no haya obtenido la rehabilitación, estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento o no estar en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- 3) No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidades y prohibiciones que establecen los artículos 389 a 397 de la ley Orgánica de 6/1985 de 1 julio, del Poder Judicial, o estén en disposición de cesar en su caso en la actividad incompatible con el cargo de conformidad con el régimen de incompatibilidades y prohibiciones tal como establece el artículo 15 del Reglamento, en el supuesto de ser nombrado.

La elección del Juez de Paz SUSTITUTO se efectuara por el Pleno de este Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta, entre las personas que reúnan las condiciones y lo hayan solicitado, pudiendo concurrir a ambos cargos si bien la elección no podrá recaer en la misma persona.

Rubiales a 1 de junio de 2.015.-El Alcalde-Presidente, José Antonio Soriano Garzón.

Núm. 64.353

## ALCALÁ DE LA SELVA

En relación con el expediente de baja por caducidad de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de la persona que en este anuncio se relaciona, incoados por este Ayuntamiento por posible incumplimiento del Artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y, al haber resultado vano el intento de notificación por visita, conforme a la Resolución de 1 de abril de 1997 se publica el presente dando un plazo de DIEZ días a contar desde el siguiente a su publicación, para que pueda manifestar si está o no de acuerdo con la baja y, en este último caso, alegar y presentar en este Ayuntamiento los documentos y justificantes que estime pertinente, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días del año.

En caso de estar de acuerdo con la baja, para poder remitir su alta al correspondiente Ayuntamiento dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al actual, es necesario presentar en este Ayuntamiento una solicitud por escrito del alta en el Padrón de dicho Ayuntamiento.

NOMBRE // APELLIDOS // DOCUMENTO DE IDENTIDAD

SILVIA YADIRA RUIZ ALANIZ NIF X9015530J

Alcalá de la Selva, a 3 de junio de 2015.- EL ALCALDE, José Luis Tena Marín.

Núm. 64.413

## GUADALAVIAR

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 16 de junio de 2015, ha sido nombrado D. Raúl Lahuerta Dobón, en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Guadalaviar, a 16 de junio de 2015.-El Alcalde, Rufo Soriano Pérez.

## EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

**Cuenta General**

64.416.- Comarca del Bajo Martín, 2014.

**BOLETÍN OFICIAL**  
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

**Depósito Legal TE-1/1958**

**Administración:**

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: [boletin@dpteruel.es](mailto:boletin@dpteruel.es)

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

**TARIFAS****Suscripciones:**

Trimestral por correo-e: 20,00 €

**Anuncios:**

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

\* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.